

	ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	F-JC-01 Versión: 04
		Fecha: 16/01/2023

DATOS GENERALES

INFORME N°: 01	SUPERVISION	☒	DE SEGUIMIENTO		☐
	INTERVENTORIA	☐	PARA PAGO		☒
			PARA DESEMBOLSO		☐
Periodo de seguimiento	Desde:	25 FEBRERO 2023	Hasta:	24 DE MARZO 2023	
Periodo para pago	Desde:	25 FEBRERO 2023	Hasta:	24 DE MARZO 2023	
Fecha Elaboración de Informe		MARZO 2023			

DATOS DEL SUPERVISOR

SUPERVISOR	NOMBRE:	MARIANO ATEHORTUA OSORIO
	CARGO:	Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia
	CORREO ELECTRÓNICO:	Secre.seguridad@sabaneta.gov.co

INFORMACION GENERAL CONTRATO SUPERVISADO

NUMERO DE CONTRATO	853
FECHA DE CONTRATO	16 de enero de 2023
NUMERO CDP	1015 del 11 de enero de 2023
CONTRATISTA	FUNDACIÓN ANGELES POR COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.137.309-4
PROYECTO	2020056310088 – Plan Integral de Seguridad y Convivencia - PISC 2020056310104 – Implementación de Estrategias Tecnológicas para la Seguridad
VALOR	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS (\$214.000.000)
PLAZO	Cuatro (4) Meses desde el inicio de actividades previsto en SECOP II.
FECHA DE INICIO DEL SECOP	24 de enero de 2023
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	20 de mayo de 2023.
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA, LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016, CAPACITACIÓN, CURSOS PEDAGÓGICOS Y ACTUALIZACIÓN A LA FUERZA PÚBLICA EN LAS ADICIONES Y MODIFICACIONES DE LA LEY, QUE GARANTICEN LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.	

REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO: 1120				
	FECHA:	24	01	2023	
SUSPENSION N°	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación		Nueva fecha de terminación	
	N/A	N/A		N/A	
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?		SI	☒	NO	☐
				NO APLICA	☐

SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS O DESEMBOLSO REALIZADOS AL CONTRATISTA O ASOCIADO POR INFORME								
Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago o desembolso (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuest al imputado	Valor Pagado o Desembolsado	SALDO DEL INFORME
01	FA118	\$ 53.500.000	1716	20-02-2023	PRIMER PAGO	4476907	\$ 53.500.000	\$ 160.500.000
							\$	\$
							\$	\$
TOTALES		\$					\$	

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	\$ 214.000.000
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	N/A
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato a la fecha del informe	N/A
D	Valor total del contrato (Incluidas adiciones y reducciones)	\$ 214.000.000
E	Valor pagado o desembolsado con anterioridad a la fecha de esta acta	\$ 53.500.000
F	Valor autorizado de esta acta	\$ 53.500.000
G	Valor total ejecutado (incluida esta acta)	\$ 107.000.000

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato o convenio se autoriza el siguiente pago o desembolso, así:

Nº FACTURA O CUENTA DE COBRO	Nº RP PARA PAGO O DESEMBOLSO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
FA 119	1120	2.3.2.02.02.009-4476907 2.3.2.02.02.009-4794109	\$ 53.500.000
VALOR TOTAL FACTURA O CUENTA DE COBRO			\$ 53.500.000

II. SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y JURIDICO

2.1. GRADO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES – SEGUIMIENTO TECNICO

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	ALCANCE	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES							
1	Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. Numeral 2 de la Ley 80 de 1993.			x			
2	Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con la ficha técnica y las especificaciones establecidas.			x			
3	Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago..			x			
4	Atender todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.			x			
5	Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.			x			
6	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.			x			
7	El contratista garantizará durante la ejecución del contrato, la disposición de los elementos que requiera para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones.			x			
8	El contratista deberá ejecutar las obligaciones pactadas en el contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio; sin que se constituya una relación laboral.			x			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS						
1	Diseñar y proyectar cuatro (4) intervenciones pedagógicas adaptadas a la socialización de la Ley 1801 del 29 de julio 2016 y sus modificaciones, dirigida a los ciudadanos infractores reportados, como medida correctiva establecida por la ley 1801 de 2016, en su artículo 173 numeral 2° "Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia."			X		
2	Realizar nueve (9) intervenciones pedagógicas dirigidas a unidades residenciales reportadas por el observatorio del delito municipal, en las cuales se evidencien mayores alteraciones por la realización de comportamientos contrarios a la convivencia.			X		
3	Realizar nueve (9) intervenciones pedagógicas dirigidas a diferentes organizaciones sociales del municipio, en temas relacionados en procura de la sana convivencia ciudadana, basados en mecanismos y acciones para la prevención y mitigación.			X		
4	Diseñar y realizar veintitrés (23) puestas en escena en los parques de color del municipio, para recrear los comportamientos contrarios a la convivencia más comunes en nuestra jurisdicción, como riñas, consumo de sustancias psicoactivas, tenencia inadecuada de mascotas, generación de niveles altos de ruido, falta de tolerancia, entre otros).			X		
5	Todas las intervenciones anteriores cuentan con: *El diseño y entrega de material pedagógico a los infractores asistentes que contenga explicaciones en torno a los alcances de la Ley 1801 del 29 de julio 2016 y sus modificaciones. *Certificación ante el ente competente de la asistencia y participación de los ciudadanos infractores. *Realizar evaluación de conocimiento a los asistentes a las intervenciones pedagógicas. * Proporcionar el personal idóneo para diseñar y ejecutar los encuentros pedagógicos. *Los componentes logísticos necesarios para el desarrollo de las intervenciones pedagógicas requeridas, serán asumidas por el contratista, previo visto bueno del supervisor del contrato			X		

2.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	☒	Diligencie el cuadro	
	No	☐	Omita el cuadro	
PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA		
			SI	NO
Planilla número	N/A	Certificado de Representante Legal	☒	☐
Período de Cotización	N/A			
Fecha de pago	N/A	Certificado de Revisor Fiscal	☒	☐
Valor base de cotización	N/A			
Salud	N/A	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	☒	☐
Pensión	N/A	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (vigente)	☒	☐
ARL tipo de riesgo	N/A	Período de Cotización	FEBRERO 2023	

2.2.1. Otros seguimientos administrativos:

2.3. SEGUIMIENTO JURÍDICO

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.4. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

2.5. RECIBO A SATISFACCION – APROBACION DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en la ley.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Sabaneta, en el Periodo de seguimiento para pago.

2.6. DOCUMENTOS ANEXOS

- Certificado de Pago de Seguridad Social y Parafiscales
- Factura

III ASISTENTES A LA REUNION DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN

Fecha:	02 MARZO 2023		
Hora de inicio:	9.30 A.M	Hora Finalización	10:00 A.M
Lugar donde se realiza la reunión	DESPACHO SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		
Interventor(es) y/o Supervisor(es):	MARIANO ATEHORTUA OSORIO		
Por parte del contratista	HÉCTOR GIL GÚZMAN		

FECHA DE ELABORACIÓN: 02/03/2023

MARIANO ATEHORTUA OSORIO
SECRETARIO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
SUPERVISOR

HÉCTOR GIL GÚZMAN
CONTRATISTA